

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 19 diciembre 2012

FERBER VERA CARLOS RICARDO ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía AGRICOLA EL TUCAN SA , con Expediente Número 40621 y RUC 0990632839001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: FERBER VERA CARLOS RICARDO
Identificación 0908913916



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 29 de Agosto del 2.008

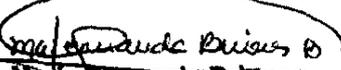
Sr. Ab.
CARLOS RICARDO FERBER VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

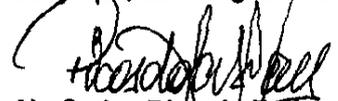
La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA EL TUCAN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las cuales ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en los términos constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor **JOSE LUÍS DEL RÍO MORALES**, quien renunció.

La compañía **AGRÍCOLA EL TUCAN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el 22 de Marzo de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Mayo del mismo año. Posteriormente aumentó su capital y reformó el Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 24 de Diciembre de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 25 de Agosto de 1.988. Posteriormente la compañía aumentó el capital y reformó el Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson, el 15 de Agosto de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 24 de Noviembre de 1.994. Finalmente reformó su Objeto Social y consecuentemente reformó el Estatuto, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día 8 de Septiembre del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 3 de Enero del 2.007.

Atentamente,


María Fernanda Briones
Secretaría ad-hoc

RAZÓN.- Acepto la designación para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRÍCOLA EL TUCAN S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 29 de Agosto del 2008.


Ab. Carlos Ricardo Ferber Vera
C.I. No. 09-0891391-6
C.V. No. 175-0281



NUMERO DE REPERTORIO: 48.300
FECHA DE REPERTORIO: 08/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., a favor de CARLOS RICARDO FERBER VERA, a foja 108.806, Registro Mercantil número 19.268. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 80.142, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48300



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CF'.



**REGISTRO
MERCANTIL**
ALD. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990632839001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA EL TUCAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA EL TUCAN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FERBER VERA CARLOS RICARDO
CONTADOR: BECERRA QUIÑONEZ JORGE FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 05/05/1983
FEC. INSCRIPCION: 15/08/1983 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: PRIMERA Número: 204-A Intersección: AV. PRINCIPAL Referencia ubicación: DIAGONAL A LA FARMACIA VICTORIA Telefono Trabajo: 042857213 Telefono Trabajo: 042352509 Email: jbecerra@pasquerasherco.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



ABIERTOS:

Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

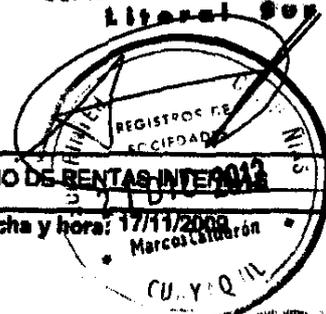
[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAM070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/11/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990632839001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA EL TUCAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 05/05/1983
NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA EL TUCAN S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: PRIMERA Número: 204-A
Intersección: AV. PRINCIPAL Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA VICTORIA Telefono Trabajo: 042867218 Telefono Trabajo: 042352509 Email: jbecerra@psaqueraherco.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: KATIA MARIA BARCO PESQUERO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

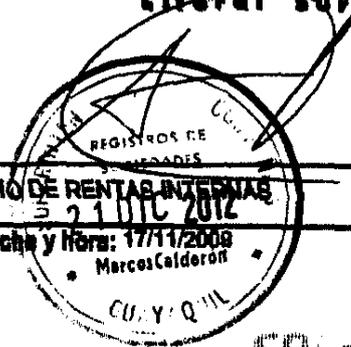
Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Ciudadela: PUERTO CHANDUY Calle: PUBLICA
Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA COMPAÑIA CENTROMAR Edificio: HERCO CIA. LTDA. Telefono Trabajo: 042909224



Martínez Centeno César Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: GAM0070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/11/2009

CONTRATO DE COMODATO

Conste por el presente instrumento la celebración de un contrato de comodato que se regirá por lo dispuesto en el Código Civil, y el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Intervinientes.- Comparece por una parte la compañía HERCO CIA. LTDA. debidamente representada por el Abogado Ricardo Ferber Vera, a quien en adelante se designará como LA COMODANTE, y por otra parte, la compañía AGRÍCOLA EL TUCÁN S.A., debidamente representada por el Abogado Ricardo Ferber Vera en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se designará como COMODATARIA.



SEGUNDA: Antecedentes.-

2.1.- LA COMODANTE es propietaria de los derechos de uso y habitación de los siguientes inmuebles:

- a. En la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Los Ceibos, Calle 1era. # 204-A entre Avenida Principal y Av. Segunda.
- b. En la ciudad de Santa Elena, Parroquia Chanduy, Calle Pública Puerto Chanduy S/N (a dos cuadras de la Pesquera Centromar).

2.2.- Por su parte, LA COMODATARIA es una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil y dedicada a la actividad pesquera en todas sus fases, requiere de un local en cada ciudad para el funcionamiento de sus oficinas.

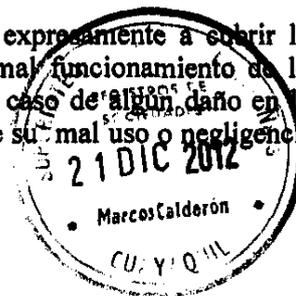
TERCERA: Objeto.- Con los antecedentes expuestos, HERCO CIA. LTDA. da en comodato el uso de los bienes inmuebles descritos en la cláusula anterior a favor de la compañía AGRICOLA EL TUCAN S.A., la misma que los acepta, declarando que recibe los bienes mencionados en buen estado, y se obliga a devolverlos en iguales condiciones y destinarlos exclusivamente al funcionamiento de sus oficinas. Por su naturaleza, este contrato es gratuito.

CUARTA: Propiedad.- HERCO CIA. LTDA. conservará en todo momento la propiedad de uso y habitación de los inmuebles entregados en comodato a AGRÍCOLA EL TUCÁN S.A. la misma que por su parte tendrá su uso exclusivo durante el plazo del presente contrato.

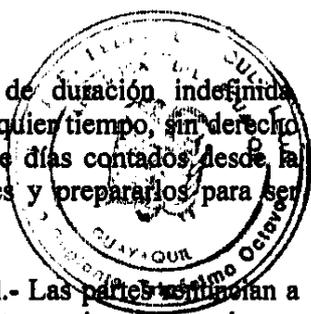
QUINTA: Obligaciones.- Son obligaciones de LA COMODATARIA, sin que sean taxativas, las siguientes:

- a) Mantener los bienes recibidos en comodato en buen estado.
- b) Utilizar los bienes recibidos exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas.
- c) Mantener vigentes todos los permisos necesarios para el funcionamiento de los locales.

SEXTA: Gastos.- LA COMODATARIA se compromete expresamente a cubrir los gastos ordinarios que se precisen para el buen uso y normal funcionamiento de los bienes recibidos en comodato. Además se obliga a que, en caso de algún daño en las instalaciones entregadas en comodato como consecuencia de su mal uso o negligencia, procederá a su inmediata reparación.



SEPTIMA: Plazo.- El presente contrato tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado en cualquier tiempo, sin derecho a indemnización alguna. LA COMODATARIA tendrá quince días contados desde la fecha de terminación del contrato para desocupar los locales y prepararlos para ser entregados en las mismas condiciones en que fueron recibidos.



OCTAVA: Controversias: Mediación y Convenio Arbitral.- Las partes constituyen a Fuero, Domicilio y declaran que en caso de surgir alguna controversia relacionada con este contrato se someterán exclusivamente a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, del Ecuador para lo cual se obligan en primer término a buscar un acuerdo voluntario con la asistencia de un mediador designado por la Cámara de Comercio de Guayaquil.

En caso de imposibilidad de acuerdo dictaminada por el mediador, cualquiera de las partes podrá someter la controversia al Arbitraje Administrado y en Equidad de la Cámara de Comercio de Guayaquil de conformidad con los reglamentos de ésta. El Tribunal estará integrado por tres árbitros y estará facultado para que en la ejecución de medidas cautelares solicite el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.

Tanto el acuerdo expresado en el Acta de Mediación como el Laudo Arbitral tienen el efecto de Sentencia Ejecutoriada y Cosa Juzgada y no admiten recurso alguno.

NOVENA: Aceptación.- Para constancia de todo lo aquí estipulado, las partes firman el presente contrato en tres copias de igual tenor, en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Agosto de 2008.

p. HERCO CIA. LTDA.
AB. RICARDO FERBER VERA
GERENTE

p. AGRÍCOLA EL TUCAÑ S.A.
AB. RICARDO FERBER VERA
GERENTE GENERAL



AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario
Suplente Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil. En Cumplimiento a lo que se
Dispone el Art. 18 Numeral 3 de la Ley
Notarial Certifico que la Firma que Antecede
Pertenece a RICARDO FERBER VERA

Es la Misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 09089/137/6
Guay. quil. el 15 de OCT. de 2008

2

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil